

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO FISCAL

**8324** *Decreto de 22 de marzo de 2023, del Fiscal General del Estado, por el que se dispone el cese de doña Laura de la Parra Jiménez como Delegada de Extranjería en la Fiscalía Provincial de Guadalajara, y se nombra a doña María Cristina Vicente Cuesta.*

El 20 de febrero de 2023 la Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Guadalajara remitió a la Fiscalía General del Estado escrito proponiendo el cese de la Fiscal Delegada de Extranjería y el nombramiento de Delegado para dicha función en la Fiscalía referida.

#### Hechos

Con motivo del traslado a la Fiscalía Provincial de Madrid en comisión de servicio de la Delegada de Extranjería de la Fiscalía Provincial de Guadalajara, doña Laura de la Parra Jiménez, presentó la renuncia al cargo en el referido órgano fiscal. La Fiscal Jefa para cubrir la Delegación comunicó a todos los miembros de la plantilla que quien estuviera interesado debería formular la correspondiente solicitud. Se formuló una única solicitud por doña María Cristina Vicente Cuesta.

La propuesta de nombramiento de doña María Cristina Vicente Cuesta ha sido elevada por la Fiscal Jefa destacando su formación, preparación y compromiso.

Mediante escrito de fecha 17 de febrero de 2023, la Fiscal de Sala de la Unidad de Extranjería de la Fiscalía General del Estado no formuló objeción al nombramiento de doña María Cristina Vicente Cuesta, informando en el mismo sentido el Consejo Fiscal (art. 3.4 RD 437/1983).

#### Fundamentos

Primero.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dispone que los Fiscales Decanos de las Fiscalías serán nombrados mediante resolución dictada por el Fiscal General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo. Igualmente exige que, para la cobertura de estos cargos y con carácter previo, se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, así como que a la propuesta se acompañe relación de todos los Fiscales que lo hayan solicitado con aportación de los méritos alegados (art. 36.4). La Instrucción 5/2008 de la Fiscalía General del Estado complementa la anterior disposición, al aclarar que se seguirá también el mismo procedimiento de designación en los casos en los que el Delegado Provincial de la especialidad que se propone no tenga el rango de Decano, como sucede en este caso.

Segundo.

El artículo 62 del Reglamento del Ministerio Fiscal establece el procedimiento de nombramiento y cese de los Fiscales Delegados especialistas.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico y del Reglamento del Ministerio Fiscal, y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

El cese de doña Laura de la Parra Jiménez como Delegada de Extranjería en la Fiscalía Provincial de Guadalajara y el nombramiento de doña María Cristina Vicente Cuesta como Delegada de referida especialidad en el citado órgano fiscal.

Publíquese el presente nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado» y notifíquese al Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a la Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Guadalajara, que lo trasladará a la Fiscal interesada, y al Ministerio de Justicia.

Tercero.

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny núm. 4, Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en el artículo 12.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma ley.

Madrid, 22 de marzo de 2023.—El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.